

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

N° Interno: 2287869

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 44345

SANTIAGO, 20/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Harold John HARTMAN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 14 de Julio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°211026190, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 20/07/2010 hasta 19/08/2010

Contratado por: COMPAÑIA DE ENERGIA LIMITADA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



[Handwritten Signature]
GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
SECCIÓN ATENCIÓN PÚBLICO

CGDH/MCPR/EDV
[671]20/07/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo